

Escritorio

Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo

Título

Nombre Marcela Alejandra

Apellidos Ayala Perdomo

Fecha de Nacimiento 11/04/1989 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nivel Educativo Posgrado

Género Mujer

¿ Tiene alguna discapacidad? ☐ Sí ☒ No

Nombre y apellido Marcela Alejandra Ayala Perdomo

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1144024602

Dirección carrera 86 #17-96 torre 4 apto 402

Código postal

Estrato 5

Ubicación Bogotá

País COLOMBIA

Correo electrónico marayalap04@hotmail.com

Teléfono

Celular 3104795279



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es el nombre de su abuelo?

Respuesta Tirso

SMS para recuperar la contraseña 3104795279

Editar



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ayala		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Perdomo		NOMBRES Marcela Alejandra	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1144024602		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 11 MES 04 AÑO 1989 PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO CALI		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 5 OESTE 51 44 PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO CALI TELÉFONO 3104795279 EMAIL marayalap04@hotmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	09	2017	
PREGRADO	10	X		DERECHO	02	2014	244415

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO BOGOTÁ				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 4432490				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	06	Mes	06	Año	2024	Día	05	Mes	10	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DESPACHO				DEPENDENCIA DESPACHO ALCALDE				DIRECCIÓN CALLE 17 SUR 18 49							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO BOGOTÁ				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 4432490				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	18	Mes	01	Año	2023	Día	31	Mes	05	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DESPACHO				DEPENDENCIA DESPACHO ALCALDE				DIRECCIÓN CALLE 17 SUR 18 49							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO BOGOTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	18	Mes	01	Año	2023	Día	17	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA DESPACHO ALCALDE				DIRECCIÓN - CALLE 17 SUR # 18 49							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO BOGOTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 4432490				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	13	Mes	01	Año	2022	Día	15	Mes	01	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA DESPACHO				DEPENDENCIA DESPACHO ALCALDE				DIRECCIÓN CALLE 17 SUR 18 49							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO BOGOTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 4432490				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	09	Mes	12	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO AREA JURIDICO POLICIVA				DEPENDENCIA JURIDICA				DIRECCIÓN CALLE 17 SUR 18 49							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 2202880				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	02	Mes	05	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO OPERATIVO				DEPENDENCIA DESPACHO MAGISTRADO				DIRECCIÓN CALLE 26 51 50							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 7017360				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	11	Año	2018	Día	30	Mes	04	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA - POR CONTRATO				DEPENDENCIA JURIDICA				DIRECCIÓN CALLE 34 21 46							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 2202880				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	07	Año	2018	Día	24	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO				DEPENDENCIA DESPACHO MAGISTRADO				DIRECCIÓN Avenida Calle 26 # 51-50							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 2202880				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	03	Año	2018	Día	30	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO				DEPENDENCIA DESPACHO MAGISTRADO				DIRECCIÓN Av Calle 26 No.51-50							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	31	Mes	12	Año	2017	Día	22	Mes	02	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO				DEPENDENCIA DESPACHO MAGISTRADO				DIRECCIÓN Av. Calle 26 No.51-50							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	25	Mes	10	Año	2017	Día	30	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO				DEPENDENCIA DESPACHO MAGISTRADO				DIRECCIÓN Av. Calle 26 No.51-50							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 2202880				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	09	Mes	03	Año	2017	Día	07	Mes	09	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO				DEPENDENCIA DESPACHO MAGISTRADO				DIRECCIÓN Av. Calle 26 No.51-50							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 2202880				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	01	Año	2017	Día	02	Mes	03	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO				DEPENDENCIA DESPACHO MAGISTRADO				DIRECCIÓN Av Calle 26 No.51-50							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	01	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO				DEPENDENCIA DESPACHO MAGISTRADO				DIRECCIÓN Av. Calle 26 No.51-50							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	02	Mes	09	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO				DEPENDENCIA DESPACHO MAGISTRADO				DIRECCIÓN Av. Calle 26 No.51-50							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 2202880				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	09	Mes	07	Año	2015	Día	01	Mes	09	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO				DEPENDENCIA DESPACHO MAGISTRADO				DIRECCIÓN Av Calle 26 No.51-50							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 2202880				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	02	Mes	06	Año	2015	Día	06	Mes	07	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO				DEPENDENCIA DESPACHO DE MAGISTRADO				DIRECCIÓN Av Calle 26 No.51-50							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	06	Mes	05	Año	2013	Día	30	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUSTANCIADOR NOMINADO EN DESCO			DEPENDENCIA JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRC					DIRECCIÓN CARRERA 16 N 6 40			

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 23 de enero de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.



Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARCELA	ALEJANDRA	AYALA	PERDOMO

Documento de identificación	
Tipo <input type="text" value="CEDULA DE CIUDADANIA"/>	Número <input type="text" value="1144024602"/>

Lugar de nacimiento			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="BOGOTÁ. D.C."/>	Municipio <input type="text" value="BOGOTÁ. D.C."/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="BOGOTÁ. D.C."/>	Municipio <input type="text" value="BOGOTÁ. D.C."/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	<input type="text" value="CAMARA DE REPRESENTANTES"/>	
Lugar de sede		
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="BOGOTÁ. D.C."/>	Municipio <input type="text" value="BOGOTÁ. D.C."/>
Dirección	<input "]"="" 10="" 50="" 7="" calle="" n="" type="text" value="["/>	
Cargo o función que cumple	<input type="text" value="CONTRATISTA"/>	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$43.466.045,00
Otros ingresos y rentas	\$12.000.000,00
TOTAL	\$55.466.045,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$2.323.644,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHÍCULO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$39.000.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$160.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CRÉDITO	\$9.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☒ No ☐

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
ABOGADA	OCASIONAL

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

En el marco del proceso de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión al que me he presentado, y considerando el posible surgimiento de una relación de carácter contractual entre el suscrito y la Cámara de Representantes, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que para el efecto prevén la Constitución Política y la ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades que afecten el eventual vínculo contractual, de manera que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la Cámara de Representantes; en consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Fecha y lugar de suscripción:	Bogotá, 23 de enero de 2026
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	Marcela Alejandra Ayala Perdomo
Clase y número de documento de identificación:	1144024602



La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Ciudadela Educativa La Presentación

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Con reconocimiento oficial de estudios de la Secretaría de Educación Departamental
del Valle del Cauca, según Resolución No. 1847 del 14 de junio de 2000,

Confiere a:

Marcela Alejandra Ayala Perdomo

Identificada con C.C. No. 890411-66259 de Cali, Valle

El Título de

Bachiller Técnico Especialidad: Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media
Técnica, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional



Martha Lucía Andrade Morales
Rectora
Cali - Valle

Alicia Cediel Castrillón
Secretaria
Cali - Valle

Anotado al Folio No. 04 Libro de Registro No. 0106 .

Dado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a 30 de junio de 2006

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el A.E.N.

Acta Individual de Grado Colegio Ciudadela Educativa La Presentación

Inscripción DANE: 476001038251

Inscripción ICFES: 028985

Inscripción S.E.: 1B027025

En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 30 días del mes de junio del año 2006,
se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas del último
grado, las suscritas Rectora y Secretaria del

Colegio Ciudadela Educativa La Presentación

Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica,
por la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca,
para otorgar el Título de
BACHILLER TÉCNICO
Especialidad: Comercio
según Resolución No. 1847 del 14 de junio de 2000.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas
que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Técnico Especialidad: Comercio

a la graduanda cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación
se relacionan a continuación

Marcela Alejandra Ayala Perdomo

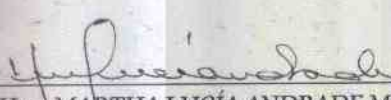
Identificada con T.I. No. 890411-66259 de Cali, Valle

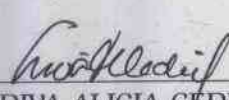
Es fiel copia tomada del Acta General Original No. 37 de fecha 30 de junio de 2006,
que consta de noventa y cinco (95) alumnas, que comienza con el nombre de
ACOSTA HERNÁNDEZ ANA MARÍA
y se cierra con el nombre de
ZAPATA VARGAS MARÍA FERNANDA

Firmada y sellada por Hna. MARTHA LUCÍA ANDRADE MORALES (Rectora)
y DIVA ALICIA CEDIEL CASTRILLÓN (Secretaria)

En Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 30 días del mes de junio del año 2006.

Firmada y Sellada


Hna. MARTHA LUCÍA ANDRADE MORALES
C.C. No. 24.294.861 de Manizales, Caldas, Valle
Rectora


DIVA ALICIA CEDIEL CASTRIELLÓN
C.C. No. 31.923.648 de Cali, Valle
Secretaria



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1326 DEL 25 MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE A

Marcela Alejandra Ayala Perdomo

C.C. 1.144.024.602 de Cali

EL TÍTULO DE

Abogada

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma
Cali, Valle del Cauca, 19 de febrero de 2014

A. J. Prudat v. y.
Rector

Que Leticia fern
Decano

A. J. Prudat v. y.
Secretario

Anotado en el folio 41840 del libro 14 de Registro de Diplomas, a los 19 días del mes de febrero de 2014

25225
universidad



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI**

ACTA DE GRADO N° S.4.4-20140681

El día 19 de Febrero de 2014 se reunieron en sesión solemne, presidida por Fray Álvaro Cepeda Van Houten OFM, Rector, las directivas de la Universidad de San Buenaventura Cali, con el fin de otorgar a:

MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO
C.C. 1.144.024.602 de Cali

El título académico de:

ABOGADA

Programa registrado en el Sistema Nacional de Información
de la Educación Superior - SNIES con el código No. 53953

Siguiendo el orden de la sesión establecido en el protocolo correspondiente a las ceremonias de graduación, el Decano de la Facultad presentó los graduandos, certificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento Estudiantil, y solicitó al Rector les fuera otorgado el correspondiente título. Acto seguido, el Rector les tomó el juramento de rigor y les hizo entrega del Diploma y Acta de Grado que los acreditan como profesionales de esta Universidad.

Es fiel copia tomada del "Libro de Actas de Grados y Títulos", Tomo XVI, registro No. 3 de la Universidad de San Buenaventura Cali.

Anotada en el Libro de Registro de la Universidad de San Buenaventura, Libro 14, folio 41840.

Dada en Cali, Valle del Cauca, el día diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

FRAY JUAN DE LA CRUZ CASTELLANOS ALARCÓN OFM.

SECRETARIO

C.C. N° 91.242.983 de Bucaramanga



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI
SECRETARIO**

0030379

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Marcela Alejandra Ayala Perdomo

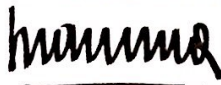
C.C. 1.144.024.602 de Cali

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 19 días del mes de septiembre de 2017

El Rector General



El Decano de Facultad



El Secretario General



Registro Interno No. 1369.3787.19-09-2017

Folio 35 Libro 22

DIFUSIONADOS LTDA



CERTIFICA

Que **Marcela Alejandra Ayala Perdomo**
participó en el diplomado

CONTRATACIÓN ESTATAL:

**ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015**

Realizado del 18 de agosto al 20 de octubre de 2020 en Bogotá

Intensidad: 80 horas



Andrés Guzmán Forero
Gerente de Formación Empresarial (E)
Cámara de Comercio de Bogotá



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20256520018001

Fecha: 14-02-2025

20256520018001

Página 1 de 5

Bogotá, D.C.

652

Señora:

MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO

CEDULA: 1.144.024.602

CORREO: marayalap04@hotmail.com

marcela.ayala@gobiernobogota.gov.co

Bogotá D.C

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Solicitud certificado de los contratos No. 035-2023, 204-2024 y 560-2024

REFERENCIA: Radicación Orfeo No 20256510006342

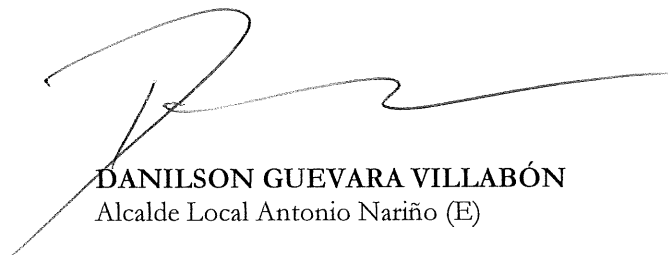
Apreciada señora Marcela Alejandra,

Con especial interés hemos recibido la comunicación del asunto, mediante la cual solicita: se expida la certificación en la que se especifique tiempo, objeto, valor y obligaciones de los contratos No. 035-2023, 204-2024 y 560-2024 suscritos con el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño.

Al respecto y de conformidad con lo señalado en el literal n) del Artículo 5 del Decreto Distrital 411 de 2016,” Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la secretaria Distrital de Gobierno”, de manera atenta le informamos que, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño procede a expedir las certificaciones de los contratos en comento.

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Cordialmente,



DANILSON GUEVARA VILLABÓN
Alcalde Local Antonio Nariño (E)

Proyectó: Jairo Alonso González Giraldo – Auxiliar Administrativo Código 407-19 FDLAN

Revisó y Aprobó: Edwin Johan Chocontá Quintero -Profesional universitario Código 219 Grado 18 FDLAN



ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL ANTONIO NARIÑO (E)

En respuesta al oficio Radicado No 20256510006342 del 06 de febrero de 2025

CERTIFICA

Que una vez revisado el archivo de contratos que celebra el FDLAN se encontró que la señora **MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO** identificada con número de cedula 1.144.024.602 suscribió y ejecutó con el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño los contratos de prestación de servicios No. 035-2023, 204-2024 y se encuentra en ejecución del contrato de prestación de servicios No. 560-2024, los cuales se describen a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035-2023

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO EN EL CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO.”

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 DE ENERO DE 2023**FECHA DE INICIO:** 18 DE ENERO DE 2023**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$69.300.000) M/CTE**PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:** 11 MESES**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** 17 DE DICIEMBRE DE 2023**ADICION 1:** VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$21.630.000) M/CTE**PRORROGA 1:** 3 MESES Y 13 DÍAS**ADICION 2:** DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.600.000) M/CTE**PRORROGA 2:** 2 MESES**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$103.740.000) M/CTE**PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:** 1 AÑO, 4 MESES Y 13 DÍAS**FECHA DE TERMINACION FINAL:** 31 DE MAYO DE 2024**ESTADO DEL CONTRATO:** EJECUTADO**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Hacer seguimiento y vigilancia al cumplimiento de los aspectos que en material contractual, resulten consignados en los diversos planes de mejoramiento.
2. Apoyar las actividades de planeación, organización, implementación y seguimiento de los planes de acción de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno.

3. Efectuar seguimiento a los procesos de gestión institucional y del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.
4. Realizar control sobre el desarrollo de los procedimientos que tienen por finalidad orientar y fortalecer la gestión institucional en el marco del Modelo integrado de Gestión y Planeación.
5. Evaluar desde una perspectiva jurídica la aplicación e impacto de cada proceso de acuerdo con las caracterizaciones vigentes.
6. Evaluar la conveniencia y oportunidad desde el punto de vista jurídico de los procedimientos que, con ocasión a los sistemas de gestión, impacten en el desarrollo de la actividad cotidiana de la Entidad
7. Elaborar y presentar informes sobre los planes, programas, proyectos, gestión de calidad o actividades institucionales que, en materia de sus competencias sean solicitados por el Alcalde Local.
8. Emitir conceptos que, con relación a la gestión institucional y los subsistemas de calidad, soporten las decisiones estratégicas que el Alcalde Local deba asumir en el marco de sus competencias.
9. Servir de Apoyo del Alcalde Local en las diversas relaciones interinstitucionales que con ocasión de la gestión local sean requeridas.
10. Proporcionar asistencia jurídica a las respuestas y proposiciones que con ocasión a la gestión institucional sean delegadas a la Entidad.
11. Prestar apoyo a las actividades instruccionales del Fondo de desarrollo Local de Antonio Nariño en el marco del cumplimiento de metas en los que se requiera según la designación del alcalde Local.
12. Presentar en los tiempos establecidos el informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas
13. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor y que se deriven del objeto contractual

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 204-2024

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO EN EL CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL, ASI COMO EN LA ORIENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL, DISTRITAL Y LOCAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO.”

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 5 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE INICIO: 6 DE JUNIO DE 2024

VALOR CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000) M/CTE

PLAZO DEL CONTRATO: 4 MESES

FECHA DE TERMINACION: 5 DE OCTUBRE DE 2024

ESTADO DEL CONTRATO: EJECUTADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Hacer seguimiento y vigilancia al cumplimiento de los aspectos que en material contractual, resulten consignados en los diversos planes de mejoramiento.

2. Apoyar las actividades de planeación, organización, implementación y seguimiento de los planes de acción de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno, así como efectuar seguimiento a los procesos de gestión institucional en el marco del Modelo integrado de Gestión y Planeación.
3. Apoyar al despacho en el análisis, estudio, interpretación, aplicación y/o adopción de normatividad distrital y/o nacional, así como de procedimientos jurídicos, control de legalidad de sus actuaciones, dentro de la línea normativa legal vigente del Distrito, que tengan incidencia en el ámbito local.
4. Apoyar, revisar y evaluar la legalidad, pertinencia, coherencia y conveniencia de los actos administrativos referentes a asuntos legales inherentes a las funciones y competencias del Despacho del Alcalde, de conformidad con la normativa local y/o Distrital legal vigente, así como Realizar los trámites pendientes para la publicación de los actos administrativos expedidos por el Alcalde Local.
5. Realizar estudios, investigaciones, informes y análisis jurisprudenciales y doctrinales que sirvan de insumo para la gestión de la localidad en aspectos de interés y relevancia para la administración
6. Evaluar la conveniencia y oportunidad desde el punto de vista jurídico de los procedimientos que, con ocasión a los sistemas de gestión, impacten en el desarrollo de la actividad cotidiana de la Entidad
7. Elaborar y presentar informes sobre los planes, programas, proyectos, gestión de calidad o actividades institucionales que, en materia de sus competencias sean solicitados por el Alcalde Local.
8. Emitir conceptos que, con relación a la gestión institucional y los subsistemas de calidad, soporten las decisiones estratégicas que el Alcalde Local deba asumir en el marco de sus competencias.
9. Proyectar las respuestas a las reclamaciones, requerimientos y derechos de petición, tanto de ciudadanos como de entes de control que sean allegados a la Administración Local y que sean asignados por el Alcalde Local.
10. Proporcionar asistencia jurídica a las respuestas y proposiciones que con ocasión a la gestión institucional sean delegadas a la Entidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 560-2024

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, FORTALECIENDO LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPTIMIZANDO LOS PROCESOS Y ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG).”

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE INICIO: 13 DE DICIEMBRE DE 2024

VALOR CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000) M/CTE

PLAZO DEL CONTRATO: 4 MESES

FECHA DE TERMINACION: 12 DE ABRIL DE 2025

ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar la formulación, seguimiento y reporte de las acciones establecidas en el Plan de Gestión Local, garantizando su desarrollo conforme a los lineamientos institucionales y contribuyendo a la optimización de la gestión.
2. Monitorear y documentar la ejecución de acciones correctivas derivadas de auditorías internas y externas, asegurando el registro adecuado de evidencias y su carga en las plataformas correspondientes.
3. Documentar las acciones de tratamiento y efectuar los reportes de la gestión del riesgo para los procesos de las Alcaldías Locales, de acuerdo con metodología y periodos establecidos por la SDG.
4. Promover el conocimiento y la apropiación del Sistema de Gestión Institucional entre los equipos de trabajo, capacitando al personal sobre la normatividad técnica y legal que sustenta los procesos administrativos.
5. Monitorear, en coordinación con el responsable de comunicaciones y el administrador de red la local de sistemas de la Alcaldía Local, el cumplimiento de la publicación y seguimiento a las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) de cada vigencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación.
6. Apoyar la revisión y actualización de la documentación de los procesos locales, en colaboración con los responsables de los macroprocesos, para asegurar la conformidad con las políticas y lineamientos vigentes.
7. Verificar el estado de implementación de los requerimientos técnicos y normativos que respaldan el Sistema de Gestión Institucional, presentando los resultados al Alcalde y los equipos de trabajo, y proponiendo acciones de mejora.
8. Facilitar la atención y coordinación de las auditorías internas y externas DE MANERA PRESENCIAL, colaborando con las áreas correspondientes para proporcionar la información requerida y asegurar la respuesta adecuada a los equipos auditores.
9. Asistir a las reuniones o comités a los que sea convocado, para tratar asuntos relacionados con el objeto contractual y contribuir al desarrollo de las actividades requeridas.
10. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.

La presente se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



DANILSON GUEVARA VILLABÓN
Alcalde Local Antonio Nariño (E)

Proyectó: Jáiro Alonso González Giraldo – Auxiliar Administrativo Código 407-19 FDLAN
Revisó y Aprobó: Edwin Johan Chocontá Quintero -Profesional universitario Código 219 Grado 18 FDLAN



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236520194141

Fecha: 17-08-2023



Página 1 de 5

BOGOTÁ, D.C.
CÓDIGO DEPENDENCIA:652
SEÑORA,
MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO
CEDULA: 1144024602
CORREO: marcela.ayala@gobiernobogota.gov.co

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Solicitud certificación de los contratos No 035-2022, 015-2022, y 189-2021

Radicación Orfeo No. 2023651004494-2

Apreciada señora Ayala,

Con especial interés hemos recibido la comunicación del asunto, mediante la cual solicita: se expida la certificación en la que se especifique tiempo, objeto, valor y obligaciones de los contratos No. 015-2022, 189-2021, y actualmente está en ejecución el CPS No 035-2023 con el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño,

Al respecto y de conformidad con lo señalado en el literal n) del Artículo 5 del Decreto Distrital 411 de 2016," Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la secretaria Distrital de Gobierno", de manera atenta le informamos que, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño procede a expedir la certificación del contrato en comento.

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ

ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO (E)

Anexo: Certificación cuatro (04) folios

Proyectó: Alejandra Castrillon. - Técnico auxiliar FDLAN

Revisó: Francisco Salazar - Profesional FDLAN

Alcaldía Local de Antonio Nariño
Calle 17 Sur No. 18 - 49
Código Postal: 111411
Tel. 4432490
Información Línea 195
www.antonionarino.gov.co

GDI-GPD-F094
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO****EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL ANTONIO NARIÑO (E)**

En respuesta al oficio Radicado No. 2023651004494-2 del 15 de agosto del 2023

CERTIFICA

Que una vez revisado el archivo de contratos que celebra el FDLAN se encontró que la señora MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO, identificada con número de cedula No. 1.144.024.602, suscribió los CPS No 015-2022, 189-2021, y actualmente está ejecución el CPS No 035-2023 con el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño los contratos que se describen a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035-2023

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO EN EL CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO.”

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 DE ENERO DEL 2023

FECHA DE INICIO: 18 DE ENERO DEL 2023

PLAZO DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 69.300.000)

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE DICIEMBRE DEL 2023

ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCION

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Hacer seguimiento y vigilancia al cumplimiento de los aspectos que, en material contractual, resulten consignados en los diversos planes de mejoramiento.
2. Apoyar las actividades de planeación, organización, implementación y seguimiento de los planes de acción de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno.
3. Efectuar seguimiento a los procesos de gestión institucional y del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.
4. Realizar control sobre el desarrollo de los procedimientos que tienen por finalidad orientar y fortalecer la gestión institucional en el marco del Modelo integrado de Gestión y Planeación.
5. Evaluar desde una perspectiva jurídica la aplicación e impacto de cada proceso de acuerdo con las caracterizaciones vigentes.
6. Evaluar la conveniencia y oportunidad desde el punto de vista jurídico de los procedimientos que, con ocasión a los sistemas de gestión, impacten en el desarrollo de la actividad cotidiana de la Entidad
7. Elaborar y presentar informes sobre los planes, programas, proyectos, gestión de calidad o actividades institucionales que, en materia de sus competencias sean solicitados por el Alcalde Local.



8. Emitir conceptos que, con relación a la gestión institucional y los subsistemas de calidad, soporten las decisiones estratégicas que el Alcalde Local deba asumir en el marco de sus competencias.
9. Servir de Apoyo del Alcalde Local en las diversas relaciones interinstitucionales que con ocasión de la gestión local sean requeridas.
10. Proporcionar asistencia jurídica a las respuestas y proposiciones que con ocasión a la gestión institucional sean delegadas a la Entidad.
11. Prestar apoyo a las actividades instruccionales del Fondo de desarrollo Local de Antonio Nariño en el marco del cumplimiento de metas en los que se requiera según la designación del alcalde Local.
12. Presentar en los tiempos establecidos el informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas
13. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor y que se deriven del objeto contractual

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015-2022

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO EN EL CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO.”

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 DE ENERO DEL 2022

FECHA DE INICIO: 13 DE ENERO DEL 2022

PLAZO DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y SEIS MILLONES MCTE (\$ 66.000.000).

FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE DICIEMBRE DEL 2022

PRORROGA No1: UN MES (1) Y CUATRO (4) DIAS

ADICION: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.800.000)

FECHAS DE TERMINACION CON PRORROGA: 15 DE ENERO DEL 2023

ESTADO DEL CONTRATO: EJECUTADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Hacer seguimiento y vigilancia al cumplimiento de los aspectos que en material contractual, resulten consignados en los diversos planes de mejoramiento.
2. Apoyar las actividades de planeación, organización, implementación y seguimiento de los planes de acción de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno.
3. Efectuar seguimiento a los procesos de gestión institucional y del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.
4. Realizar control sobre el desarrollo de los procedimientos que tienen por finalidad orientar y fortalecer la gestión institucional en el marco del Modelo integrado de Gestión y Planeación.
5. Evaluar desde una perspectiva jurídica la aplicación e impacto de cada proceso de acuerdo con las caracterizaciones vigentes.
6. Evaluar la conveniencia y oportunidad desde el punto de vista jurídico de los procedimientos que, con ocasión a los sistemas de gestión, impacten en el desarrollo de la actividad cotidiana de la Entidad



7. Elaborar y presentar informes sobre los planes, programas, proyectos, gestión de calidad o actividades institucionales que, en materia de su competencia sean solicitados por el Alcalde Local.
8. Emitir conceptos que, con relación a la gestión institucional y los subsistemas de calidad, soporten las decisiones estratégicas que el Alcalde Local deba asumir en el marco de sus competencias.
9. Servir de Apoyo del Alcalde Local en las diversas relaciones interinstitucionales que con ocasión de la gestión local sean requeridas.
10. Proporcionar asistencia jurídica a las respuestas y proposiciones que con ocasión a la gestión institucional sean delegadas a la Entidad.
11. Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor y que se deriven del objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 189-2021

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL.”

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 DE DICIEMBRE DEL 2021

FECHA DE INICIO: 09 DE DICIEMBRE DEL 2021

PLAZO DEL CONTRATO: VEINTITRÉS (23) DÍAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS MCTE (\$ 4.301.000)

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

ESTADO DEL CONTRATO: EJECUTADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Clasificar los expedientes asignados por vigencia y tipologías: espacio público, establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 y régimen de obras y urbanismo.
2. Analizar jurídicamente los expedientes asignados, emitir el respectivo concepto de acuerdo con la revisión realizada para establecer la actuación jurídica a seguir conforme con la naturaleza del proceso que corresponda.
3. Determinar del reparto asignado, los expedientes que pueden ser archivados a partir de las causales de caducidad y/o prescripción y/o pérdida de fuerza de ejecutoria del acto administrativo.
4. Proyectar los actos administrativos correspondientes, conforme con la normatividad vigente, que permitan impulsar efectivamente los expedientes propendiendo por una decisión de fondo y/o su oportuna terminación o cierre y presentarlos al profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local para su revisión.
5. Ajustar los proyectos de actos administrativos a partir de las observaciones y/o modificaciones sugeridas por el profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local de la Alcaldía, o quien este designe
6. Proyectar para firma del alcalde local las solicitudes de información y/o concepto dirigidas a las instancias distritales competentes y realizar su respectivo seguimiento.
7. Realizar seguimiento a las visitas técnicas solicitadas y a la oportuna entrega del correspondiente informe.



8. Revisar, analizar y proyectar respuesta oportuna a la totalidad de las solicitudes que le sean asignadas, en el aplicativo institucional ORFEO y presentarlos al Profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local de la Alcaldía, para su revisión.
9. Incorporar al expediente físico los actos administrativos y/o la documentación generada por cada impulso procesal realizado
10. Apoyar en los trámites necesarios a la Alcaldía Local para surtir el trámite de notificación personal y mediante edicto de los actos administrativos y decisiones, en los términos de la Ley 1437 de 2011.
11. Registrar correctamente en el Aplicativo ¿SI ACTUA? la actuación realizada en cada uno de los expedientes asignados.
12. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
13. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.
14. entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales
15. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato

La presente se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023).

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO (E)

Proyectó: Alejandra Castrillon. - Técnico auxiliar FDLAN
Revisó: Francisco Salazar - Profesional FDLAN

CERTIFICA

Que la señora MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.024.602 de Cali, fue servidora de esta Entidad y prestó sus servicios como se indica a continuación:

No.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Clase de Nombramiento
01	02/06/2015	06/07/2015	Auxiliar Administrativo 5120-04	Supernumerario
02	09/07/2015	01/09/2015	Auxiliar Administrativo 5120-07	Supernumerario
03	02/09/2015	31/12/2015	Profesional Universitario 3020-01	Libre nombramiento y remoción
04	01/01/2016	31/12/2016	Profesional Universitario 3020-01	Libre nombramiento y remoción
05	01/01/2017	02/03/2017	Profesional Universitario 3020-01	Libre nombramiento y remoción
06	09/03/2017	07/09/2017	Profesional Universitario 3020-03	Supernumerario
07	25/10/2017	30/12/2017	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario
08	31/12/2017	22/02/2018	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario
09	01/03/2018	30/06/2018	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario
10	01/07/2018	24/08/2018	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario

Que la última vinculación fue como Supernumerario en el cargo de TECNICO OPERATIVO 4080-01 Consejo Nacional Electoral, desde el 02 de mayo del 2019 al 31 de diciembre del 2019, y en el momento de su retiro devengaba una asignación mensual de \$2.436.450

Que durante su vinculación tuvo las siguientes situaciones administrativas:

1. Del 16 de noviembre de 2017 al 17 de noviembre de 2017 - Licencia no remunerada

Se expide para los fines a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., el 24 de agosto del 2020


ADRIANA GUEVARA ALADINO
Coordinadora De Registro Y Control

Elaboró: YEIMY MARTINEZ
CG.

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados sin perjuicio a las acciones legales pertinentes.

Grupo Registro y Control - Gerencia del Talento Humano
Av. Calle 26 # 51-50 - Teléfono (+57) 1 2202880 Ext. 1477 - C.P. 111321 - Bogotá D.C. - www.registraduria.gov.co

"La Registraduría del Siglo XXI"

EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE

CERTIFICA:

Que al movimiento Alianza Social Independiente- ASI-, le fue reconocida personería jurídica mediante Resolución No. 018 de 18 de febrero de 1992, confirmada por la Resolución 2246 del 10 de agosto de 2018 del Consejo Nacional Electoral, la cual se encuentra vigente.

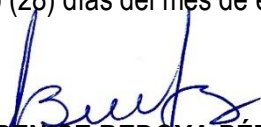
Que el Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. 0503 de 06 de julio de 2011, registro el cambio de nombre del Movimiento Alianza Social Indígena por el de Partido Alianza Social Independiente.

Que la doctora **MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.024.60, suscribió contrato de prestación de servicios con el Partido Alianza Social Independiente, desde el 1 de noviembre de 2018 al 30 de abril de 2019, cuyo objeto contractual era *"LA CONTRATISTA se obliga a prestar asesoría jurídica a la Oficina Asesora Jurídica del Partido Alianza Social Independiente."*, con unos honorarios mensuales de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) MCTE

Que, en desarrollo de dicho contrato, la contratista ejecutó las siguientes obligaciones contractuales:

1. Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados.
2. Resolver las consultas con la mayor celeridad posible.
3. Proyectar y dar respuesta a derechos de petición encomendados, Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento formulados con base en los resultados de las evaluaciones internas, externas y de autoevaluación, para evaluar su cumplimiento y consolidar informes de avance para los organismos de control de manera oportuna
4. Conforme a sus instrucciones, asistir al Representante Legal en la revisión y distribución de los asuntos y documentos sometidos a su consideración.
5. Realizar investigaciones y análisis con el fin de facilitarle al Representante legal el desarrollo y cumplimiento de sus funciones y la toma de decisiones.
6. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato

Que el motivo del retiro fue la terminación del plazo del contrato suscrito. La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).


BERENICE BEDOYA PÉREZ
Representante Legal.



CERTIFICA

Que la señora MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.024.602 de Cali, fue servidora de esta Entidad y prestó sus servicios como se indica a continuación:

No.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Clase de Nombramiento	Sede
01	02/06/2015	06/07/2015	Supernumerario	Consejo Nacional Electoral
02	09/07/2015	01/09/2015	Supernumerario	Consejo Nacional Electoral
03	02/09/2015	31/12/2015	Libre nombramiento y remoción	Consejo Nacional Electoral
04	01/01/2016	31/12/2016	Libre nombramiento y remoción	Consejo Nacional Electoral
05	01/01/2017	02/03/2017	Libre nombramiento y remoción	Consejo Nacional Electoral
06	09/03/2017	07/09/2017	Supernumerario	Consejo Nacional Electoral
07	25/10/2017	30/12/2017	Supernumerario	Consejo Nacional Electoral
08	31/12/2017	22/02/2018	Supernumerario	Consejo Nacional Electoral
09	01/03/2018	30/06/2018	Supernumerario	Consejo Nacional Electoral

Que la última vinculación fue como Supernumerario en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020-01 Consejo Nacional Electoral, desde el 01 de julio del 2018 al 24 de agosto del 2018, y en el momento de su retiro devengaba una asignación mensual de \$3.634.663

Que durante su vinculación tuvo las siguientes situaciones administrativas:

1. Del 16 de noviembre de 2017 al 17 de noviembre de 2017 - Licencia no remunerada

Que según resolución 6053 de diciembre de 2000, las funciones generales del cargo Profesional Universitario 3020-01 son:

1. Ejecutar las actividades y tareas requeridas para el logro de las responsabilidades y funciones del área, las cuales deben estar orientadas al cumplimiento Misional de la Entidad.
2. Atender de manera personal y con absoluta responsabilidad y confianza, los asuntos de carácter confidencial que le sean asignados por su jefe inmediato.
3. Realizar todas y cada una de sus acciones atendiendo los conceptos de autocontrol y autoevaluación. Art. 5º, literal e, Decreto 2145/99.
4. Prestar apoyo en la generación, diseño y desarrollo de proyectos de investigación confiados por el jefe inmediato.
5. Contribuir con la recopilación, procesamiento y análisis de la información necesaria para la realización de los proyectos de investigación.
6. Responder por la confiabilidad, oportunidad y calidad de los trabajos asignados, preparar y presentar los

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados sin perjuicio a las acciones legales pertinentes.

Grupo Registro y Control - Gerencia del Talento Humano
Av. Calle 26 # 51-50 - Teléfono (+57) 1 2202880 Ext. 1477 - C.P. 111321 - Bogotá D.C. - www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO

GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL

RC-01823-19

informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.

7.Cumplir con los objetivos y metas concertadas

8.Asistir y participar, en representación de la Registraduría Nacional del Estado Civil o de la Dependencia, según sea el caso, en reuniones o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por el jefe inmediato.

9.Actualizar el sistema de información de su competencia.

10.Apoyar los procesos de capacitación.

11.Prestar apoyo a las demás dependencias.

12.Participar en las reuniones y grupos de trabajo que se conformen para el diseño y ejecución de proyectos puntuales, necesarios en la Entidad, en razón de sus funciones y profesión.

13.Contribuir en el desarrollo de los procesos que conlleven a la optimización de las funciones del área.

14.Colaborar en la formulación de procedimientos que, de acuerdo con sus conocimientos y experiencia, optimicen y simplifiquen las actividades que se realizan.

15.Colaborar en la ejecución de los informes relacionados con el control de Gestión.

16.Responder por el inventario de elementos devolutivos asignados.

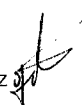
17.Además de las anteriores funciones, deberá cumplir con las actividades y responsabilidades específicas indicadas en la resolución de creación del grupo de trabajo, donde sea asignado.

18.Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional, las que reciba por delegación y aquellas inherentes al nivel, la naturaleza de la dependencia y del cargo.

Se expide para los fines a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., el 16 de abril del 2019


ADRIANA GUEVARA ALADINO
Coordinadora De Registro Y Control

Elaboró: YEIMY MARTINEZ 

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados sin perjuicio a las acciones legales pertinentes.

Grupo Registro y Control - Gerencia del Talento Humano
Av. Calle 26 # 51-50 - Teléfono (+57) 1 2202880 Ext. 1477 - C.P. 111321 - Bogotá D.C. - www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"

CERTIFICA

Que la señora MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.024.602 de Cali, es servidora de esta Entidad y viene prestando sus servicios como se indica a continuación:

No.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Clase de Nombramiento
01	02/06/2015	06/07/2015	Auxiliar Administrativo 5120-04	Supernumerario
02	09/07/2015	01/09/2015	Auxiliar Administrativo 5120-07	Supernumerario
03	02/09/2015	31/12/2015	Profesional Universitario 3020-01	Libre nombramiento y remoción
04	01/01/2016	31/12/2016	Profesional Universitario 3020-01	Libre nombramiento y remoción
05	01/01/2017	02/03/2017	Profesional Universitario 3020-01	Libre nombramiento y remoción

Que actualmente se desempeña como Supernumerario en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020-03 Consejo Nacional Electoral, desde el 09 de Marzo del 2017, devengando una asignación mensual de \$3.853.263

Que según resolución 6053 de diciembre de 2000, las funciones generales del cargo Profesional Universitario 3020-03 son:

1. Aplicar procesos, metodologías y efectuar el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos del área, los cuales deben estar orientados al cumplimiento Misional de la Entidad.
2. Atender de manera personal y con absoluta responsabilidad y confianza, los asuntos de carácter confidencial que le sean asignados por su jefe inmediato.
3. Realizar todas y cada una de sus acciones atendiendo los conceptos de autocontrol y autoevaluación. Art. 5º, literal e, Decreto 2145/99.
4. Laborar en la generación, diseño y desarrollo de proyectos de investigación confiados por el jefe inmediato.
5. Colaborar con la recopilación, procesamiento y análisis de la información necesaria para la realización de los proyectos de investigación.
6. Responder por la confiabilidad, oportunidad y calidad de los trabajos asignados, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
7. Cumplir con los objetivos y metas concertadas
8. Asistir y participar, en representación de la Registraduría Nacional del Estado Civil o de la Dependencia, según sea el caso, en reuniones o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por el jefe inmediato.
9. Procesar y actualizar el sistema de información de su competencia.
10. Apoyar los procesos de capacitación y contribuir con la redacción de contenidos y diseño de los documentos tendientes a brindar información sobre los procesos del área de trabajo donde se encuentran vinculados.

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados sin perjuicio a las acciones legales pertinentes.

Grupo Registro y Control - Gerencia del Talento Humano
Av. Calle 26 # 51-50 - Teléfono (+57) 1 2202880 Ext. 1477 - C.P. 111321 - Bogotá D.C. - www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL

RC-00638-17

11. Colaborar en la asesoría y apoyo que se preste a las demás dependencias, tanto del nivel central como del desconcentrado.
12. Participar en las reuniones y grupos de trabajo que se conformen para el diseño y ejecución de proyectos puntuales, necesarios en la Entidad, en razón de sus funciones y profesión.
13. Contribuir con los procesos que conlleven a la optimización de las funciones del área.
14. Formular procedimientos que, de acuerdo con sus conocimientos y experiencia, optimicen y simplifiquen las actividades que se realizan.
15. Colaborar en la ejecución de los informes relacionados con el control de Gestión.
16. Responder por el inventario de elementos devolutivos asignados.
17. Además de las anteriores funciones, deberá cumplir con las actividades y responsabilidades específicas indicadas en la resolución de creación del grupo de trabajo, donde sea asignado.
18. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional, las que reciba por delegación y aquellas inherentes al nivel, la naturaleza de la dependencia y del cargo.

Se expide a solicitud de la interesada, para los fines a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., el 10 de Marzo del 2017


WILSON MONROY MORA

Coordinador Grupo Registro Y Control

Elaboró: CAMILO ALBERTO JAIME ARIAS 

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados sin perjuicio a las acciones legales pertinentes.

Grupo Registro y Control - Gerencia del Talento Humano
Av. Calle 26 # 51-50 - Teléfono (+57) 1 2202880 Ext. 1477 - C.P. 111321 - Bogotá D.C. - www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali - Valle del Cauca

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA**

Que la Señora MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO identificada con la cédula de ciudadanía Número No. 1.144.024.602 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 07 de septiembre de 2012 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
CITADOR III 00	DESCONGESTION	Juzgado 7 Municipal de Pequeñas Causas Laborales Cali	07/09/2012	18/09/2012
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DESCONGESTION CIRCUITO JUDICIAL ADTIVO BUGA	06/05/2013	31/07/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DESCONGESTION CIRCUITO JUDICIAL ADTIVO BUGA	01/08/2013	30/09/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	VACANTE	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DESCONGESTION CIRCUITO JUDICIAL ADTIVO BUGA	01/10/2013	30/05/2014

La presente constancia se expide en CALI, 27/08/2020

ALBA MIRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Coordinadora Area Recursos Humanos



República de Colombia
Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión
Circuito Judicial Administrativo de Buga
Valle del Cauca

**EL JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DE
GUADALAJARA DE BUGA, A SOLICITUD DE LA INTERESADA:**

CERTIFICA:

Que la doctora **MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.144.024.602 expedida en Cali, Valle del Cauca, laboró en este Juzgado desde el **seis (6) de mayo de dos mil trece (2013)**, hasta el **treinta (30) de mayo de dos mil catorce (2014)**, sin interrupción alguna y en una jornada diaria de ocho (8) horas que comprendía dentro del horario de 8:00 A.M. a 12:00 M y 1:00 P.M. a 5 P.M., en el cargo que se describe a continuación, junto con el periodo respectivo, en el que de acuerdo con el manual de funciones establecido, al igual que en las reglamentaciones especiales, le correspondió cumplir diversas actividades a saber:

CARGO: SUSTANCIADOR NOMINADO EN PROVISIONALIDAD:

Desde: seis (6) de mayo de dos mil trece (2013).

Hasta: treinta (30) de mayo de dos mil catorce (2014)

Funciones del Sustanciador:

- Reemplazar al Secretario en las faltas temporales.
- Ejercerá labores de vigilancia sobre los expedientes a fin de que éstos permanezcan en los anaqueles respectivos.
- Evacuar oportunamente los trabajos que le encomienden el Juez y / o el Secretario.
- Atender al público de manera solícita.
- Librar oficios, los despachos comisorios y las comunicaciones que se le requieran.
- Sustanciar toda clase de procesos de acuerdo con los lineamientos trazados por el Juez.
- Proyectar sentencias dentro de los procesos que el Juez le asigne.
- Realizar las demás funciones que, de acuerdo a la necesidad del servicio, le asigne el Juez y/o el Secretario del Despacho.

Para constancia de lo anterior se firma la presente en Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).

JULIO HEBER VELÁSQUEZ ROJAS
Juez

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES: **MARCELA ALEJANDRA** PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
APELLIDOS: **AYALA PERDOMO** FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ

Marcela

UNIVERSIDAD: SAN B/VENTURA CALI	FECHA DE GRADO: 19 de febrero de 2014	CONSEJO SECCIONAL: BOGOTÁ
CEDULA: 1144024602	FECHA DE EXPEDICIÓN: 20 de junio de 2014	TARJETA N°: 244415

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 198 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS**

CERTIFICADO N.º: 109496

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1144024602**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	20/06/2014	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	244415	20/06/2014	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de enero de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11425089fe8bbdc3f285690e3610c588d108378ce2f4ede14b4f5a2dec1513a9**

Documento generado en 23/01/2026 06:40:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO**, identificado(a) con número de documento **1144024602** y tarjeta profesional No. **244415**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 23 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **715c2755b237c261f45f9ec432163558d3c3c0c9ddf480470bd8a37afa2ec35f**

Documento generado en 23/01/2026 06:43:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.024.602**

AYALA PERDOMO

APELLIDOS

MARCELA ALEJANDRA

NOMBRES

Marcela

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

11-ABR-1989

**CALI
(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

30-ABR-2007 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00653452-F-1144024602-20141224

0042108209A 1

1893140422



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1144024602** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1144024602
NOMBRES Y APELLIDOS	MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	08/10/2016
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	365
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 23/01/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.144.024.602**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Enero del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SOLICITUD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 723 de 2013, la Cámara de Representantes se encargará de afiliar sus contratistas al Sistema General de Riesgos Laborales. Para posibilitar el cumplimiento de dicha obligación, informo:

Clase de documento de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de documento de identificación:	1144024602
Nombres y apellidos como aparecen en el documento de identificación:	Marcela Alejandra Ayala Perdomo
Fecha de nacimiento:	11/04/1989
Género:	Femenino
Estado civil:	Soltera
Empresa Prestadora de Servicios de Salud – EPS:	Sura
Administradora Fondo de Pensiones – AFP:	Porvenir
Administradora de Riesgos Laborales – ARL a la cual deseo ser afiliado:	AXA-Colpatria
Dirección de residencia:	Carrera 86 #17-96 torre 4 apto 404
Correo electrónico:	Marayalap04@hotmail.com
Celular:	3104795279
Firma:	

Sin perjuicio de lo anterior, manifiesto conocer que, una vez suscrito el contrato, puedo gestionar por cuenta propia mi afiliación a ARL, caso en el cual, una vez afiliado, presentaré el certificado correspondiente ante el supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución de este.

	VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	Cód.: FT-MO-Vm-21
		Versión : 5
		Fecha: 01/12/2023
		Página: 1

CERTIFICADO MEDICO LABORAL

Fecha Valoración Médica: 2025-07-31
Fecha Cierre Concepto: 2025-08-01
Nombre: MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO
Empresa: PARTICULAR
En Misión:
Ciudad del Exámen: CALI TEQUENDAMA
Cedula de Ciudadanía: 1144024602
Tipo de examen: EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL PRE-INGRESO
Cargo: CONTRATISTA
519278



Para tomar el concepto de aptitud se tuvieron en cuenta los siguientes paraclínicos:

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DE INGRESO,

CONCEPTO MÉDICO LABORAL DE APTITUD: SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

REMISIÓN

NINGUNA

Observación: NINGUNA

RESTRICCIÓN

NO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Hábitos de vida saludables, Ejercicio Regular, Control de Peso, Realizar pausas activas

TRABAJOS ESPECIALES

* Trabajo en alturas: NO APLICA

Trabajo en altitudes > 2500 mts: NO APLICA

Trabajo en espacios confinados: NO APLICA

Trabajo con energía peligrosa: NO APLICA

Trabajo con radiaciones ionizantes: NO APLICA

Trabajo en altas temperaturas: NO APLICA

Trabajo con Izaje de Cargas: NO APLICA

Manipulación de alimentos: NO APLICA

Trabajo en ambientes hiperbáricos: NO APLICA

Trabajo como brigadista: NO APLICA

Conducción de vehículos: NO APLICA

Manipulación de sustancias químicas: NO APLICA

Trabajo en bajas temperaturas: NO APLICA

Manipulación de Productos para el Consumo Humano (Productos de Limpieza, Cosméticos, Cuidado Personal): NO APLICA

Trabajo en caliente: NO APLICA

PVE VISUAL:

PVE ERGONÓMICO:

PVE QUIMICO:

PVE AUDITIVO:

PVE CARDIOVASCULAR:

PVE RADIACIONES IONIZANTES:

PVE RESPIRATORIO:

PVE PSICOSOCIAL:

PVE BIOLÓGICO:

OBSERVACIONES GENERALES

DIETA Y EJERCICIO.

Marcela

MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO
C.C: 1144024602

Pierris
Dr. Pierris Aragon Mercado
Médico Laboral
Universidad ECCI
R.M. 19604857 Lic. 80-0787

Pierris Aragon Mercado
Registro: 19604857
Lic: 0787

UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL SAS - Nit: 805002036-4 - Teléfono: 310 2734439 - 3009108597 - Dirección: Calle 5 b 4 # 38 - 67
www.unidadso.com.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289641624



PIB

06:56:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144024602:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

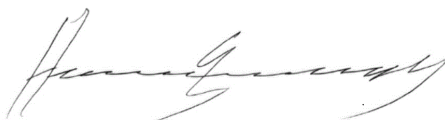
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de enero de 2026, a las 06:57:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1144024602
Código de Verificación	1144024602260123065740

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:58:52 AM horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1144024602**

Apellidos y Nombres: **AYALA PERDOMO MARCELA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2026 07:00:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1144024602** y Nombre: **MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133279355** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1144024602 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2026 06:45 AM



Código Verificación: **1VJ8XK4UM7**

Válida hasta: **23/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Certificación Bancaria

Viernes, 23 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO identificado(a) con CC 1144024602, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	17437932727	2015-02-12	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

INFORME DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL ESTADO

Mediante la Directiva Presidencial del 17 de enero de 2022, se dispuso que previo a la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la entidad contratante, debe verificar si la persona natural o jurídica a contratar tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro contrato de la misma naturaleza.

Así las cosas, en condición de interesado en la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con la Corporación, manifiesto bajo la gravedad del juramento que SI___ NO_X_, he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades.

Entrego anexo a este formato el resultado de la consulta en el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO <https://portal.paco.gov.co/>, sobre los contratos de la presente vigencia.

Fecha y lugar de diligenciamiento:	Bogotá, 23 de enero de 2026
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	Marcela Alejandra Ayala Perdomo
Clase y número de documento de identidad:	1144024602



Presidencia



TRÁMITES Y SERVICIOS

TU OPINIÓN CUENTA

ENTIDADES



[Home](#) > [Reporte](#) > [Contratista](#)

Nueva Búsqueda

☒ Empresa / Persona

☐ Entidad

☐ Departamento



Soy humano

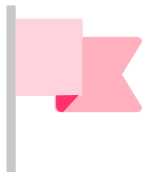


hCaptcha
Privacidad - Condiciones

1144024602



Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.



0

0 Sanciones disciplinarias

0 Multas y sanciones contractuales

0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOPI), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy

CSV

Excel

PDF

Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$103,530,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL ALCALDE LOCAL DE ANT ...	BOGOTA - ALCALDIA - ANTONIO NA ...	2023-01-18	2024-05-31	BOGOTA	🔗 🔍
2	\$72,800,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL ALCALDE LOCAL DE ANT ...	BOGOTA - ALCALDIA - ANTONIO NA ...	2022-01-13	2023-01-15	BOGOTA	🔗 🔍

Encuesta de satisfacción

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
3	\$27,499,998	PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL EN LA OFICINA JURIDICA DEL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ...	CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO ...	2025-01-27	2025-06-30	VALLE DEL CAUCA	 
4	\$25,200,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TECNICAMENTE A LA ALCALDIA LOCAL DE ...	BOGOTA - ALCALDIA - ANTONIO NA ...	2024-12-13	2025-04-12	BOGOTA	 
5	\$25,200,000	O PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL ALCALDE LOCAL DE A ...	BOGOTA - ALCALDIA - ANTONIO NA ...	2024-06-06	2024-10-05	BOGOTA	 
6	\$16,335,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIO ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2025-09-23	2025-10-31	VALLE DEL CAUCA	 
7	\$16,000,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO EN ...	CAMARA DE REPRESENTANTES ...	2025-09-12	2025-12-17	BOGOTA	 
8	\$10,890,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIO ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2025-12-03	2025-12-31	VALLE DEL CAUCA	 
9	\$8,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ...	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESAR ...	2025-10-01	2025-11-28	VALLE DEL CAUCA	 
10	\$6,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ...	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESAR ...	2025-12-02	2025-12-31	VALLE DEL CAUCA	 
11	\$5,000,000	PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL EN LA OFICINA JURIDICA DEL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ...	CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO ...	2025-07-23	2025-07-31	VALLE DEL CAUCA	 
12	\$4,301,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURIDICAMENTE LA EJECUCION DE ...	BOGOTA - ALCALDIA - ANTONIO NA ...	2021-12-09	2021-12-31	BOGOTA	 
13	\$4,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ...	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESAR ...	2025-06-11	2025-06-30	VALLE DEL CAUCA	 


A⁻
A⁺

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año



Encuesta de satisfacción



Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción**. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Encuesta de satisfacción

- Mapa de noticias
- Indicadores
- Normatividad
- Contacto
- Denuncie



PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL

La Cámara de Representantes, adopta el Protocolo para la prevención, orientación y adopción de medidas de no revictimización de la violencia sexual en el ámbito laboral y contractual con una a una política de cero tolerancias frente estas conductas.

Mediante la Ley 2365 de 2024 se define el acoso sexual, así: **“Artículo 2°. Definición de acoso sexual.** *Para efectos de esta ley, se entenderá por acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral y en las Instituciones de Educación Superior en Colombia: Universidades, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas, Instituciones Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales, así como en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH).”*

Así las cosas, declaro que la entidad me informó del protocolo para la prevención y orientación institucional frente a conductas de violencia sexual, el cual esta publicado en la página de la entidad siguiendo la siguiente ruta: [Web oficial Cámara de Representantes – Botón central #LaborSinViolencia](#) por consiguiente manifiesto bajo la gravedad del juramento que conozco el protocolo y las consecuencias de su desacato o incumplimiento y las sanciones de ley.

Fecha y lugar de diligenciamiento:	Bogotá, 23 de enero de 2026
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	Marcela Alejandra Ayala Perdomo
Clase y número de documento de identidad:	C.C. 1144024602

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN PLATAFORMAS DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO

Mediante la presente autorizo a la Cámara de Representantes para realizar el tratamiento de mis datos personales y también para publicar, a través de la(s) plataforma(s) dispuestas y/o administradas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (SECOPI, SECOP II, TVEC) o la(s) plataforma(s) correspondiente(s), toda la información, documentos y/o soportes entregados en el marco del proceso de selección y/o eventual contrato.

Así mismo, declaro que conozco y entiendo que las mencionadas plataformas son de acceso público de modo que toda la información, documentos y/o soportes entregados en el marco del proceso de selección y/o eventual contrato podrían ser consultados por terceros en cualquier momento; y que, en caso de desear la remoción, supresión o eliminación de cualquier registro, debo dirigirme directamente al administrador de la plataforma correspondiente.

La información y documentos a los que refiere esta autorización corresponden a todos los descritos en el *INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN*, vigente al momento de la suscripción de la presente.

Fecha y lugar de diligenciamiento:	Bogotá, 23 de enero de 2026
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	Marcela Alejandra Ayala Perdomo
Clase y número de documento de identidad:	C.C. 1144024602